

**LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO**

**INFORMA**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA**

Basándose en lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común, conviene hacer una consulta pública a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones representativas, durante un término de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio, habida cuenta el impacto que significará la elaboración por esta conselleria del borrador de “ **Propuesta de un sección específica con la denominación Otras modificaciones** de varios artículos de los Decretos 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana y del Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 220/2014, del Consell, **en el Capítulo correspondiente a las Modificaciones legislativas en materia competencia de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, del anteproyecto de Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat ”.**

El objeto de las modificaciones propuestas es eliminar y/o modificar aquellos aspectos que han quedado obsoletos o puedan suponer un escollo para avanzar en el Plan de Transformación Digital de la Generalitat Valenciana, actualizar ambos Decretos a los cambios introducidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y adoptar medidas de simplificación administrativa que redundan en el objetivo de conseguir mayor eficacia y agilidad en los procedimientos reguladores existentes, de la Generalitat.

Las aportaciones y opiniones al proyecto se pueden remitir hasta **el día 30 de agosto de 2019** a la dirección de correo electrónico **[dgtic@gva.es](mailto:dgtic@gva.es)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO**



|   |  |
|---|--|
| <b>Antecedentes de la Norma</b>                                       | <p>Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consejo, por el cual se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana.</p> <p>Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, del Consejo, de modificación del Decreto 220/2014, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana.</p>   |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>       | <p>Eliminar y/o modificar aquellos aspectos obsoletos o puedan suponer un escollo .</p> <p>Adecuar los citados Decretos a la normativa legal vigente.</p> <p>Adoptar medidas de simplificación administrativa.</p>   |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                       | <p>Se propone una modificación del Decreto 220/2017, para poder implementar y conseguir la solución de los problemas planteados por la situación actual.</p>   |
| <b>Objetivos de la norma</b>  | <p>Eliminar y/o modificar aquellos aspectos que han quedado obsoletos o puedan suponer un escollo para avanzar en el Plan de Transformación Digital de la Generalitat Valenciana.</p> <p>Actualizar ambos Decretos a los cambios introducidos por la normativa legal.</p> <p>Adoptar medidas de simplificación administrativa que redundan en el objetivo de conseguir mayor eficacia y agilidad en los procedimientos reguladores existentes.</p> |
| <b>Posibles soluciones, alternativas reguladoras y no reguladoras</b> | <p>Para conseguir los fines y objetivos expuestos anteriormente, es necesaria la elaboración y aprobación de la propuesta que se plantea.</p> <p>No es posible conseguir los mismos fines con soluciones alternativas, reguladoras o no reguladoras</p>  |